



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS, EVALUACION,
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MPCH/C
(Primera Convocatoria)



En la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a los 12 días del mes de junio del año 2023, en la Oficina de Contrataciones, a las 19 horas con 00 minutos, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057-2023-DGA/GM-MPCH/C, de fecha 10 de mayo del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2023-MPCH/C-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: LIVITACA (DV. WARARI)-HUANCANE-CHILLOROYA (PTE.CHILLOROYA), DISTRITO DE LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO, LONG= 37+10 KM, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.



PRIMERO. - Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ORLANDO EFRAIN RIMAYHUAMAN TAIBE	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	EMERSON DEYBIS ALMORA ZUÑIGA	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE OPERACIONES DE IVP
		Suplente			
Segundo Miembro	FRANCISCO HUANCA SONCCO	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES
		Suplente			

SEGUNDO: De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10248122141	ALFERES HUISA ROBERT
2	10463820665	HUAMANI HEREDIA EDY LUZ
3	10742041030	HANCCO SULLCA PEDRO DAMACENO
4	10769155282	HANCCO SULLCA MARIA ISABEL
5	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
6	20456104381	EMPRESA DINOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	20490015257	COFEPE V Y M PERU S.A.C.
8	20490903829	EMPRESA LOS CH'UMPIS SENC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9	20491082900	ASOCIACIÓN RURAL VIAL SOL NACIENTE APU QQ'ILMA
10	20563834685	DRIEL CONTRATISTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-DRIEL CONTRATISTA E.I.R.L.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



11	20564155561	ASOCIACIÓN CIVIL ESMERALDA
12	20564248658	VICI S.R.L
13	20564260518	ASOCIACION RURAL VIAL VIRGEN DEL CARMEN - ESPINAR
14	20564506614	YAMES CONTRATISTAS S.A.C
15	20600146603	EMPRESA LIWIS DE LIVITACA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
16	20600455223	MULTISERVICIOS GENERALES EMANUEL TIAGO E.I.R.L.
17	20600578228	EMPRESA MULTIPLE SUMAQ LLAQTA TUNTUMA S.A.C.
18	20600905938	JACK A.M.CH. SAC
19	20601016207	NUEVA ESPERANZA DE KUTUTO E.I.R.L.
20	20602945635	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.
21	20603100361	INVERSIONES ESCALI S.A.C.
22	20604079889	CORPORACION CIMACD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
23	20604087661	EMPRESA FCG SOLIDARIDAD JAH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
24	20604109630	COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L.
25	20604163952	CYM CYRELI CAYSURE S.R.L.
26	20604372594	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
27	20604975426	HANSULL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HANSULL S.R.L.
28	20605985450	IMASUMAQ E.H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASUMAQ E.H S.A.C.
29	20607118516	PROINCO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
30	20607482617	JR GOMEZ PUKA PONCHITO CONTRATISTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
31	20607512184	CONSTRUCTORA JHON ALEX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
32	20608918753	CORPORACION JHONCITO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
33	20609516870	EMMAR VELILLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
34	20610884734	CONSULTORIA & CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS MERSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
35	20611014482	INVERSIONES APU CCONTONYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



TERCERO: En el día y horario señalado en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO AMANECER - JR	30/05/2023	21:59:19
2	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	30/05/2023	21:04:43
3	CONSORCIO LIWIS	30/05/2023	22:14:22
4	NUEVA ESPERANZA DE KUTUTO E.I.R.L.	30/05/2023	20:58:59
5	EMPRESA LOS CH'UMPIS SENC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/05/2023	22:44:31
6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/05/2023	21:02:16
7	CONSORCIO CHUMBIVILCAS	30/05/2023	22:57:21

CUARTO: El comité de selección, procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

De acuerdo con la revisión efectuada de los documentos para la admisión de las ofertas, se tiene lo siguiente:



Nº	Nombre o razón social del postor	Estado
1	CONSORCIO AMANECER - JR	Admitida
2	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	Admitida
3	CONSORCIO LIWIS	Admitida
4	NUEVA ESPERANZA DE KUTUTO E.I.R.L.	Admitida
5	EMPRESA LOS CH'UMPIS SENC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Admitida
6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Admitida
7	CONSORCIO CHUMBIVILCAS	Admitida

QUINTO: Se procede con la evaluación de las ofertas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, aplicando los factores de evaluación:



Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	CONSORCIO AMANECER - JR	174,518.40
2	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	174,518.40
3	CONSORCIO LIWIS	174,518.40
4	NUEVA ESPERANZA DE KUTUTO E.I.R.L.	174,518.40
5	EMPRESA LOS CH'UMPIS SENC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	174,518.40
6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	174,518.40
7	CONSORCIO CHUMBIVILCAS	174,518.40

Nombre o razón social del postor	FACTORES DE EVALUACION						Nº de orden de prelación
	Precio (90 puntos)	Mejoras a los términos de referencia (10 puntos)	Puntaje total obtenido	Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.	Bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao.	Puntaje Final	
CONSORCIO AMANECER - JR	90	8	98	4.9	9.8	112.7	2
H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	90	10	100	5	10	115	1
CONSORCIO LIWIS	90	10	100	5	10	115	1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



NUEVA ESPERANZA DE KUTUTO E.I.R.L.	90	10	100	5	10	115	1
EMPRESA LOS CH'UMPIS SENC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	90	10	100	5	10	115	1
INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	90	10	100	5	0	105	3
CONSORCIO CHUMBIVILCAS	90	5	95	0	9.5	104.5	4

SEXTO: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Cumple con acreditar los requisitos de calificación
1	CONSORCIO AMANECER - JR	Si cumple con los requisitos de calificación CALIFICADA
2	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	Si cumple con los requisitos de calificación CALIFICADA
3	CONSORCIO LIWIS	Si cumple con los requisitos de calificación CALIFICADA
4	NUEVA ESPERANZA DE KUTUTO E.I.R.L.	Si cumple con los requisitos de calificación CALIFICADA
		No cumple con los requisitos de calificación DESCALIFICADA
		Se precisa que el postor no cumplió con acreditar la capacitación de 60 horas lectivas como mínimo, en mantenimiento de la infraestructura vial (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o departamentales), debido a que el postor presenta un certificado de capacitación en curso de especialización en mantenimiento en la infraestructura vial, que no coincide con la mención de la capacitación según QR.
5	EMPRESA LOS CH'UMPIS SENC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Asimismo, el postor no cumple con la acreditación de la experiencia de la persona clave, como jefe de mantenimiento y/o capataz. Por otro lado, el postor no cumple con la experiencia en la especialidad, presentando documentación sin la debida acreditación de conformidades o constancias de cumplimiento o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento.
6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No cumple con los requisitos de calificación DESCALIFICADA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



		<p>Se precisa que el postor no cumplió con acreditar la experiencia mínima de doce (12) meses, como jefe de mantenimiento y/o capataz en trabajos de conservación vial, mantenimiento de caminos vecinales y/o departamentales, presentando documentación sin la debida acreditación de constancias, certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
  	<p>7 CONSORCIO CHUMBIVILCAS</p>	<p>No cumple con los requisitos de calificación DESCALIFICADA</p> <p>Se precisa que el postor no cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 390,000.00, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, acreditando un monto facturado acumulado a S/ 306, 013.79, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato N° 069-2015-OL-MPCH, por el monto de S/. 14,000.00, no coincide con la constancia de prestación de conformidad (contrato N° 069-2016-GM-OL/IVPCH). • Contrato N° 0010-2019-OL-DGA-GM-MPCH, por el monto de S/. 41,230.75, no coincide con la constancia de cumplimiento de la prestación (contrato N° 0010-2012-01-DGA-GM-MPCH). • Contrato menor a 8UIT N° 95-2022/DGA-MPCH/C, por el monto de S/. 28,280.00, no cuenta con ningún documento de acreditación. • Contrato menor a 8UIT N° 84-2022/DGA-MPCH/C, por el monto de S/. 39,500.00, no cuenta con ningún documento de acreditación. • Factura electrónica E001-1, no cuenta con ningún documento de acreditación. • Factura electrónica E001-2, no cuenta con ningún documento de acreditación. • Factura electrónica E001-3, no cuenta con ningún documento de acreditación. • Factura electrónica E001-4, no cuenta con ningún documento de acreditación. • Factura electrónica E001-6, no cuenta con ningún documento de acreditación. • Factura electrónica E001-5, no cuenta con ningún documento de acreditación.

SETIMO: Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor, por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa y por presentar la constancia con el cual acredita su Registro de Inscripción de Empresas Promocionales para personas con discapacidad, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	174,518.40

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 19 horas con 36 minutos del mismo día.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ORLANDO E. RIMAYHUAMAN TAIPE
PRESIDENTE



EMERSON D. ALMORA ZUÑIGA
PRIMER MIEMBRO



FRANCISCO HUANCA SONCCO
SEGUNDO MIEMBRO